



EXP-UNC: 0031674/2012

CÓRDOBA, 23 JUL 2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Carina Cagnolo, por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Diseño e Interrelación de las Artes" y en el cargo de Directora del CePIA, a nivel de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cagnolo, según consta en el Expediente de referencia, realizará un viaje a Bélgica y Alemania a visitar exposiciones de artes visuales, las que son de relevancia para las actividades docentes y de investigación que la mencionada docente tiene a su cargo;

Que según el informe del Área Personal y Sueldos, la Prof. Carina Cagnolo, revista en un cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Diseño e Interrelación de las Artes" y en el cargo de Directora del CePIA, a nivel de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2013 y 31 de octubre de 2012, respectivamente;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del HCS (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

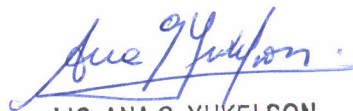
LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Lic. Carina CAGNOLO**, Leg. 35507, **a partir del 26 de Junio de 2012 y hasta el 17 de Julio de 2012**, en sus cargos de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Diseño e Interrelación de las Artes" y en el cargo de Directora del CePIA, a nivel de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, del Dpto. Plástica.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
RS

220


LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA